



Gaceta Parlamentaria

Año IX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 6 de septiembre de 2006

Número 2089-VII

CONTENIDO

Documentos Constitutivos y Agenda Legislativa

Del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura
de la honorable Cámara de Diputados.

Anexo VII

Miércoles 6 de septiembre



Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Cámara de Diputados
LX Legislatura

México, D.F., Septiembre 5 de 2006.

Dr. Guillermo Haro Bélchez
Secretario General de la Cámara de Diputados
Presente

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en esta primera sesión ordinaria de la LX Legislatura, con la documentación que entrego adjunta a la presente, comunico a usted lo siguiente:

1. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO

Ha quedado constituido el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, según consta del acta de la Asamblea de fecha 28 de agosto de 2006, que celebramos los Diputados del Partido Nueva Alianza electos para la LX Legislatura, constituidos por decisión propia como Grupo Parlamentario, en la que se eligió al suscrito como Coordinador (Anexo 1).

2. DENOMINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO

La denominación del Grupo Parlamentario es: "Nueva Alianza".

3. LISTA DE DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza está integrado por los 10 Diputados que se señalan en el acta constitutiva.

4. NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza aprobó en la Asamblea de fecha 28 de agosto de 2006, el Reglamento del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados (Anexo 2).



Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Cámara de Diputados
LX Legislatura

5. NOMBRE DEL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

El Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la LX Legislatura es el suscrito, Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez.

6. NOMBRE DE QUIENES OSTENTAN CARGOS DIRECTIVOS EN EL GRUPO PARLAMENTARIO

La Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la LX Legislatura es la Diputada Mónica Tzasna Arriola Gordillo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

Atentamente,

Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez

Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

ACTA DE CONSTITUCION Y ELECCIÓN DE COORDINADOR Y DE VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 hrs. del día 28 de agosto del 2006; reunidos en la sede del Partido Nueva Alianza, los Diputados Federales electos a la LX legislatura pertenecientes a dicho Instituto Político, hemos tomado los siguientes acuerdos:


I.- Constituirnos como Grupo Parlamentario, el cual se le denominará: **"NUEVA ALIANZA"**,

II.- El nombramiento del C. DIPUTADO ELECTO MIGUEL ANGEL JIMENEZ GODINEZ, como Coordinador del Grupo Parlamentario y a la C DIPUTADA ELECTA MONICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO como ViceCoordinadora del Grupo Parlamentario.

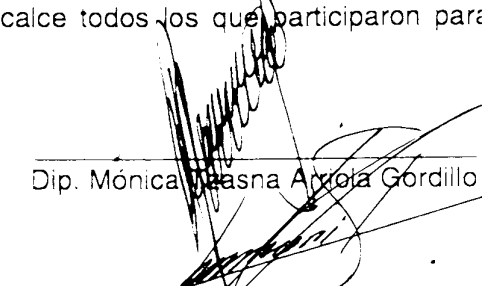
III.- Las normas acordadas por los miembros del grupo para su funcionamiento interno, mismas que se contienen en el Reglamento que se aprueba en este acto y se agrega al presente como Anexo Unico.

IV.- Entregar este documento a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, para su formal conocimiento.

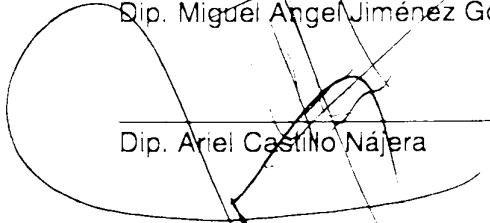
Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se levanta la presente ACTA, firmando al calce todos los que participaron para ratificación y constancia de la misma.



Dip. Miguel Angel Jiménez Godínez




Dip. Mónica Tzasna Arriola Gordillo



Dip. Ariel Castillo Nájera



Dip. Blanca Luna Becerril



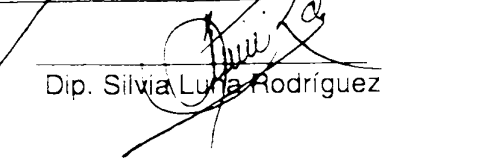
Dip. Humberto Dávila Esquivel




Dip. Irma Antonia Piñeyro Arias



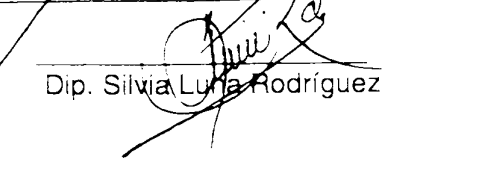
Dip. Jacinto Gómez Pasillas



Dip. Silvia Luna Rodríguez



Dip. Manuel Cárdenas Fonseca



Dip. Sergio Sandoval Paredes



Cámara de Diputados
LX Legislatura

Reglamento que contiene las normas
acordadas por los miembros del Grupo
Parlamentario Nueva Alianza
para su funcionamiento interno.

Agosto de 2006

Índice

Capítulo Primero	
Disposiciones Generales	
Capítulo Segundo	
De los Derechos y Obligaciones de los integrantes del Grupo Parlamentario	
Capítulo Tercero	
De la Organización	
Capítulo Cuarto	
De los recursos materiales y financieros	
Capítulo Quinto	
De las reformas y adiciones	
Transitorios	

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, numeral 3, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y son de observancia general para todos los diputados del Partido Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Su objeto es establecer los lineamientos para la organización del Grupo Parlamentario y la actuación coordinada de sus miembros, con el fin de promover, en el ejercicio de sus funciones, la realización de los postulados y principios que sostiene el Partido del que forman parte, así como las plataformas electorales de éste y contribuir de esta manera, con eficacia y responsabilidad al logro de las aspiraciones de todos los mexicanos.

Artículo 2. El Grupo Parlamentario Nueva Alianza se constituye por los diputados de la LX Legislatura militantes de dicho Partido Político.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 3. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario tendrán, además de las facultades que derivan de la Constitución y demás Leyes que de ella emanan, los siguientes:

- a) Obtener el apoyo del Grupo en torno a iniciativas que presenten, a fin de fortalecer la capacidad legislativa del mismo, sin menoscabo de su derecho constitucional de presentarlas;
- b) Disfrutar de las prerrogativas que por acuerdo del Grupo Parlamentario le corresponda a cada uno de sus integrantes;
- c) Obtener el apoyo del Grupo para realizar labores de gestión social ante los titulares de las diversas dependencias de la administración pública federal, así como ante los gobiernos estatales y/o municipales;
- d) Recibir la adecuada difusión en los medios de comunicación de las actividades que lleven a cabo en la Cámara de Diputados;
- e) Intervenir con pleno derecho en todas las reuniones que se convoquen en relación con el Grupo;
- f) Formular y presentar propuestas para el buen desempeño de los trabajos del Grupo;
- g) Votar y ser votados para los cargos internos previstos en la organización del Grupo;
- h) Formar parte de las Comisiones y Comités que se integren en términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- i) Recibir al término de su mandato legislativo o por separación voluntaria, con motivo de licencia al cargo, incapacidad o petición del propio interesado, el fondo de apoyo que a la fecha les corresponda por retiro del ejercicio de la función legislativa. En caso de muerte, el fondo será entregado a sus beneficiarios;
- j) Contar con el apoyo del cuerpo de asesores del Grupo Parlamentario, y
- k) Los demás que se acuerden o determinen por el Grupo Parlamentario.

Artículo 4. Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario tendrán, además de las que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demás de Leyes que de ella emanen, el Estatuto y la Declaración de Principios del Partido Nueva Alianza, las obligaciones siguientes:

- a) Asistir a las reuniones o Asambleas a las que fueren convocados;
- b) Llevar a cabo en su labor legislativa las acciones necesarias para el impulso y defensa de la plataforma electoral, la agenda legislativa y los acuerdos que se tomen al interior del Grupo Parlamentario;
- c) Propiciar que la imagen pública del Grupo Parlamentario y sus integrantes sea positiva y prestigie la función cameral y del Partido, mostrando conductas y actitudes democráticas, actuando con honestidad, transparencia y compromiso con las demandas sociales;
- d) Cubrir las cuotas y otras aportaciones que a favor del Partido acuerde la Asamblea General en base a los estatutos del Partido Nueva Alianza;

- e) Ejercer, salvo causa justificada, los cargos internos del Grupo Parlamentario para los que fueren electos,
- f) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como a las reuniones de sus comisiones y comités, y
- g) Las demás que se establezcan por acuerdos del Grupo Parlamentario.

Artículo 5. El sentido del voto de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario, respecto de las iniciativas y demás asuntos de la competencia de la Cámara de Diputados, corresponderá al ejercicio de su derecho constitucional.

Los temas que por su relevancia requieran unificar el sentido del voto de los Diputados del Grupo Parlamentario, serán motivo de análisis y debate. El coordinador a nombre del grupo, evaluará junto con la Junta Ejecutiva Nacional la decisión, que en este caso será definitiva para todos los miembros del Grupo.

CAPITULO TERCERO DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 6. Para el cumplimiento de su objeto en la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario contará con la siguiente organización:

a) La Asamblea General del Grupo Parlamentario;

b) Un Coordinador;

c) Un Vicecoordinador;

d) Comités temáticos.

e) Una fundación de apoyo parlamentario.

Artículo 7. La Asamblea General es el órgano superior del Grupo Parlamentario y se constituye por todos los Diputados integrantes.

La Asamblea General estará presidida por una Mesa Directiva integrada de la siguiente forma:

a) Un Presidente, que será el titular de la Coordinación, y en su ausencia el Vicecoordinador;

b) Un Secretario.

La Asamblea General sesionará en forma ordinaria o extraordinaria. Las asambleas ordinarias se llevarán a efecto, al menos una vez al mes, durante los períodos ordinarios de la Cámara de Diputados; y las extraordinarias se celebrarán las veces que fuere necesario.

La Asamblea General sesionará a convocatoria del titular de la Coordinación, de la Vicecoordinación o la Junta Ejecutiva Nacional del Partido.

El pleno será convocado por escrito señalando orden del día, lugar, hora y fecha de la reunión, por lo menos con 48 horas de anticipación. Dicha convocatoria escrita podrá hacerse vía correo electrónico.

En casos de urgencia se podrá convocar de forma inmediata.

La Asamblea General sesionará válidamente con la asistencia de la mitad de sus miembros y resolverá por mayoría de votos de los presentes.

Artículo 8. La Dirección del Grupo Parlamentario recae en un Coordinador que será designado por el Presidente de la Junta Ejecutiva Nacional con la consulta de los Diputados miembros del Grupo, de conformidad con los Estatutos del Partido.

Artículo 9. La Coordinación promoverá sostener una reunión previa a cada una de las sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, a efecto de enterar a todos sus integrantes de los asuntos a tratar; tomar acuerdos sobre el sentido del voto en asuntos controvertidos que vayan a ser sometidos a la consideración del Pleno; definir estrategias de orden; proporcionar información de interés para el mejor desempeño del trabajo legislativo, así como la adopción de todo género de acuerdos relativos al Grupo Parlamentario.

Artículo 10. El Vicecoordinador será designado por el Coordinador del Grupo Parlamentario. Tendrá a su cargo tareas y funciones que faciliten el mejor desempeño del Grupo Parlamentario, que fortalezcan la

unidad interna y fomenten un eficaz quehacer legislativo. Sustituirá al Coordinador en sus ausencias y lo auxiliará en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 11. Los Comités Temáticos tendrán como función sustantiva elaborar estudios, proyectos, iniciativas de leyes y demás asuntos relacionados con la materia que les corresponda, debiendo informar sobre sus actividades de manera periódica a la Coordinación.

Cada Comité Temático será presidido por un Diputado integrante del Grupo Parlamentario. El Coordinador designará un cuerpo técnico que le permita el mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 12. El Grupo Parlamentario contará con un cuerpo de asesores, de reconocida capacidad profesional en las distintas materias afines al trabajo legislativo; dependerá del Coordinador y apoyarán indistintamente a los Comités temáticos y a los Diputados en lo individual que en cada caso lo requieran.

El número de asesores, tanto para el Grupo Parlamentario, como para los Diputados en lo individual, las especialidades profesionales de los mismos, las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, serán acordadas por el Coordinador.

CAPITULO CUARTO

DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

Artículo 13. El Grupo Parlamentario dispondrá, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos de los siguientes recursos:

- a) Las aportaciones que le asigne como grupo Parlamentario la Cámara de Diputados;
- b) Los recursos materiales y de apoyo que se le proporcionen por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y
- c) Las aportaciones económicas de sus miembros.
- d) Las demás que legítimamente le correspondan.

Artículo 14. El Grupo Parlamentario constituirá un fondo de ahorro que se integrará con las aportaciones mensuales de los diputados en los montos que se determine al interior, y su operación estará a cargo de la unidad administrativa designada por el titular de la Coordinación.

CAPITULO QUINTO

DE LAS REFORMAS Y ADICIONES

Artículo 15. Cualquier modificación a lo estipulado en este Estatuto, deberá ser aprobado mediante acuerdo de asamblea.

TRANSITORIOS

Artículo único. El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea General del Grupo Parlamentario y regirá durante todo el ejercicio de la LX Legislatura.

México, Distrito Federal, a 28 de agosto del 2006.



Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Cámara de Diputados
LX Legislatura

México, D.F., Septiembre 5 de 2006.

Dr. Guillermo Haro Bélichez
Secretario General de la Cámara de Diputados
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito publique en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Diario de los Debates, la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario Nueva Alianza correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura.

De igual forma, se de cuenta de la presentación de nuestra Agenda Legislativa a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez
Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

LX Legislatura

**Grupo Parlamentario
NUEVA ALIANZA**



PRESENTACIÓN

Este documento tiene como finalidad presentar la agenda legislativa del Partido Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados.

Más allá del cumplimiento de una obligación legal, la agenda es la ratificación de nuestros compromisos con la sociedad mexicana.

Nueva Alianza impulsa una propuesta de programa legislativo viable y responsable que ayude a recuperar el crecimiento económico sostenido, con justicia social, en un marco de estabilidad política.

Asumimos el compromiso de garantizar y promover leyes que fomenten la educación y el valor del carácter con el fin de impulsar en la ciudadanía una cultura de la libertad y de la responsabilidad que nos prepare como nación para el servicio al país. Creemos que las personas libres, dotadas de una conciencia son el futuro de México.



I. Social

El objetivo de Nueva Alianza es consolidarse como una fuerza política capaz de promover las reformas estructurales pendientes que generen desarrollo sustentable en nuestro país y así avanzar en los grandes temas y problemáticas que lo aquejan dentro de un marco de tolerancia que reconozca la pluralidad.

El continuo desarrollo de la sociedad mexicana supone constantes transformaciones que deben reflejarse en nuevas y mejores leyes que armonicen y vigoricen las relaciones y procesos sociales y económicos. Nuestro país requiere de un elevado nivel de integración y cohesión social, así como de un mercado libre competitivo y atractivo que sea **distributivo** y que genere **equidad social**, en donde la **educación** sea la herramienta principal para proporcionar los elementos que permitan a las y los mexicanos enfrentar los problemas a los que se ven expuestos diariamente.

México vive problemas que podrán abatirse con un gobierno que tenga una visión de desarrollo social y una estrategia de crecimiento económico de corto, mediano y largo plazo. La superación de las condiciones de pobreza, desigualdad, falta de educación y oportunidades que imperan en nuestro país, demandan una política social y económica integral e incluyente que atienda las necesidades básicas de toda la población.

La educación, es sin duda, la piedra angular que sostiene el desarrollo de un país e impulsa su progreso. El derecho a la educación para Nueva Alianza implica darle el valor fundamental para el desarrollo de personas libres y responsables. Una educación de calidad con equidad es una condición imprescindible para el involucramiento de las y los ciudadanos en el proceso democrático, y a la vez, es la forma más valiosa que tenemos de expresar y respetar la diversidad en nuestro país.

La educación debe jugar un papel central en la definición y aplicación de políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades. Los programas sustentados en la equidad y encaminados a la prevención de la exclusión social deben de ser una prioridad dentro de los programas educativos del país.

Nueva Alianza busca la **eficiencia, calidad y equidad** en la educación con el fin de que todas y todos los mexicanos tengan las mismas oportunidades de acceso, permanencia y logro educativo. Por ello, uno de nuestros proyectos a impulsar



Agenda Legislativa Nueva Alianza

es que la educación se considere como Política de Estado. Pugnaremos también por preservar y fortalecer la educación pública, laica, gratuita, obligatoria, democrática y con valores.

Nuestro partido buscará el fortalecimiento del marco jurídico para responder con eficacia a las aspiraciones de bienestar y equidad de la sociedad mexicana y en especial de las y los maestros con el fin de implementar un sistema de reconocimientos que premie su desempeño y la obtención de salarios dignos y adecuados. Asimismo buscaremos dotar a las escuelas rurales, indígenas y urbanas de la infraestructura y equipamiento que responda a sus necesidades.

Sabemos también que la equidad plantea como principio básico la responsabilidad de favorecer a todas las personas con igualdad, a partir del reconocimiento de las diferencias. Los problemas que aquejan a la sociedad mexicana son más agudos en grupos especiales de población que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad como son las mujeres, los indígenas, las personas adultas mayores, y las personas con capacidades diferentes. Si bien estos problemas se encaran hoy en día con mayor decisión en diferentes sectores de la sociedad, es necesario avanzar más firmemente en esta tarea y hacer frente a los obstáculos que les impiden tomar parte activa en la toma de decisiones. Por ello Nueva Alianza buscará la mejora de estos grupos a través de políticas públicas encaminadas a atender sus necesidades específicas con el fin de eliminar las desventajas y discriminación que padecen y así garantizar su plena inclusión y desarrollo.

II. Económica

Nueva Alianza promueve la Economía de Mercado como eje rector del desarrollo económico y social del país, donde política económica y social se entrelazan para perfeccionarse una a otra. Generaremos el marco jurídico que obligue a los órganos de gobierno a atender con políticas públicas la equidad social, corregir las distorsiones del mercado y contener los abusos de los agentes económicos.

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza impulsará una reforma fiscal moderna que tenga como centro de sus acciones la transparencia, descentralización, eficacia y eficiencia del sistema hacendario. Con la cual se logre el fortalecimiento de las finanzas públicas federales, estatales y municipales y así garantizar la capacidad económica del gobierno para impulsar



Agenda Legislativa Nueva Alianza

políticas sociales que eliminen las brechas de desigualdad existentes entre los sectores de la sociedad mexicana.

Nueva Alianza trabaja por la creación de condiciones necesarias de estabilidad y seguridad financiera que den certidumbre a los inversionistas y que promuevan el establecimiento de empresas en nuestro país, que generen empleo formal bien remunerado, y promover un mejor presente y futuro para el país. Es una prioridad promover el fortalecimiento del mercado interno como motor del desarrollo, fortalecer el ahorro interno y el sistema financiero; propondremos una reforma al marco legal para poder sumar el ahorro privado y social a la capacidad de las finanzas públicas.

Impulsaremos las políticas de desarrollo regional que reconozcan las ventajas competitivas de enclaves económicos sectoriales, que generen círculos virtuosos en aquellas regiones en donde tengan mayores oportunidades de florecer. Fortaleceremos la interacción entre zonas urbanas y rurales para crear circuitos productivos que promuevan la convergencia, eliminen el desarrollo desigual y se conviertan en una política eficaz de combate a la pobreza.

Este partido político estimula el fortalecimiento del federalismo, de modo que cada nivel de gobierno tenga los medios para cumplir su responsabilidad y promover su propio desarrollo, sin dejar de lado la interacción y apoyo de los tres niveles de gobierno.

III. Reforma del Estado

Nuestro Grupo Parlamentario reafirma su compromiso de impulsar las reformas que fortalecen al Estado democrático, equitativo y soberano que todas y todos los mexicanos deseamos y que es indispensable para la modernización y el fortalecimiento de las instituciones en nuestro país. En este sentido, propondremos reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, de política exterior y transparencia, entre otros.

Buscaremos una reforma profunda a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para hacer más eficaz y transparente el trabajo parlamentario para adecuarlo a las circunstancias políticas y sociales del México de hoy.



Agenda Legislativa Nueva Alianza

Promoveremos la inversión en el sistema educativo que coadyuve a la prevención de la delincuencia y plantearemos la necesidad de reformar el sistema de readaptación social, así como también propondremos una agenda sobre seguridad pública.

En materia de relaciones internacionales nuestra Fracción Parlamentaria ratifica el respeto a los principios rectores de la política exterior mexicana, promoviendo la diversificación de las relaciones internacionales de nuestro país, así como el mantenimiento, a través de una política de negociación activa, de la relación bilateral con los Estados Unidos de América. Lucharemos por el respeto a los derechos humanos, y fomentaremos la participación de México en los foros internacionales, generando una política de fortalecimiento de los organismos internacionales y regionales.

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza respeta la libertad de expresión y la transmisión de información. Consideramos que la libertad de los medios informativos fortalece a la nación y contribuye a la consolidación de una cultura cívica responsable.

Reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos a través del impulso de reformas que fortalezcan el Estado de Derecho. Debemos reconocer que un régimen que respeta los derechos fundamentales de las personas es un régimen democrático y estable. Los derechos humanos son obligatorios y deben ser independientes de las circunstancias del pueblo, nación, raza, condición social o económica, pensamiento político, credo religioso, tiempo o lugar. Una sociedad incluyente, tiene viabilidad ética, social y política. Los valores como la igualdad, la libertad y la justicia son indisociables de las prácticas de un buen gobierno por ello Nueva Alianza está comprometido con su respeto y defenderá la salvaguarda de cada uno de ellos.

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza se propone presentar iniciativas a favor de las organizaciones civiles; trabajar por la protección de las garantías sociales, las libertades individuales, los derechos de expresión, de organización y manifestación de todas y todos los mexicanos, así como la promoción de los valores que propicien la participación ciudadana. Propondrá asimismo reformas a las leyes que conforman el sistema de seguridad social para lograr que éste se adecue a las necesidades actuales del país. Presentaremos Iniciativas que busquen mejorar la calidad y garantizar el acceso a los servicios así como por una eficiencia del sistema de pensiones que permitan generar estabilidad y certeza para las y los trabajadores.



Agenda Legislativa Nueva Alianza

Sin lugar a dudas, vivimos en una época en que los jóvenes tienen más acceso a la información, pero menor al poder, es decir, participan en menos espacios decisorios de la sociedad, sobre todo, en la esfera del Estado, por lo que, como un verdadero partido de jóvenes, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, responsable y preocupado por la juventud mexicana, implementará las iniciativas encaminadas a reducir los actuales niveles de desempleo, y luchara contra las violaciones de los derechos humanos de la juventud, sobre todo de las mujeres jóvenes y las niñas, así como examinaremos la manera de asegurar a todos los jóvenes la protección jurídica, los conocimientos técnicos, las oportunidades y el apoyo necesarios para que realicen sus aspiraciones personales, económicas, políticas y sociales.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Jorge Zermeno Infante, PAN; Vicepresidentes, María Elena Álvarez Bernal, PAN; Ruth Zavaleta Salgado, PRD; Arnol'do Ochoa González, PRI; Secretarios, Antonio Xavier López Adame, PVEM; Jacinto Gómez Pasillas, NA; María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. **Teléfono:** 5036 0000 ext. 54046 **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
